01/01/1970

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Tiempos de responsabilidad procesal. «Lex artis procuratoris´´

El ejercicio en buena praxis de la procura exige no solo conocer el proceso y su efectiva, eficiente y diligente conexión procesal con el letrado -practica habitual del deber en el ejercicio y limite de su responsabilidad-, a la que pone fin la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de Febrero de 2.005, criticando lo que en defensa se esgrimía como cumplimiento de los usos o practicas habituales, que finalizaban con el conocimiento del letrado de la resolución. La ruptura es determinista y clara pues se exige el cumplimiento de los deberes ex lege regulados procesal y estatutariamente que se extienden, por la aceptación del poder, al conocimiento del asunto que permitan trasmitir una información cierta procesal a su poderdante y de las consecuencias que derivan de la desatención por parte de aquel, lo que de suyo representa necesariamente un cambio de actitud profesional.

No se trata de invadir esferas reservadas a los letrados en las comunicaciones con los clientes, pues hasta ahora, ba

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |